

Resolución de fecha 29 de enero de 2025 del Tribunal Calificador por la que se hace pública la valoración provisional de los méritos de la fase de Concurso de la Orden 2: T.G.S. A2 INGENIERO SUPERIOR, Grupo A y Nivel salarial A2, correspondiente a las pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral fijo de la Universidad Complutense de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre, convocadas por Resolución de fecha 23 de noviembre de 2023.

1.- En cumplimiento de lo establecido en la base 6.2.5. de la citada convocatoria, se hace pública la valoración provisional de los méritos de la Fase de Concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la puntuación total.

2. De acuerdo con lo dispuesto en la base 6.2.5 los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente de la presente publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,
Fdo.: Elvira Borja Gutiérrez

Código Seguro De Verificación	6B64-7446-4844P325A-6739	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elvira Borja Gutierrez - Vicegerenta de Gestión Académica	Firmado	29/01/2025 17:48:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6B64-7446-4844P325A-6739		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SISTEMA DE ACCESO: Libre - Turno General

Num.	DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORM.Y PERFEC. PROFESIONAL	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***3643**	MUÑOZ GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	15,6000	6,3000	21,9000
2	***2860**	PAZ PERONA, CARLOS	5,8000	10,0000	15,8000
3	***0255**	VELAZQUEZ ANGONA, JUAN MANUEL	20,0000	6,8000	26,8000

Código Seguro De Verificación	6B64-7446-4844P325A-6739	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elvira Borja Gutierrez - Vicegerenta de Gestión Académica	Firmado	29/01/2025 17:48:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6B64-7446-4844P325A-6739		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

